

# RESOLUCION N° 14703

## VISTO:

El expediente CO-0062-00983078-7 (PC) adjunto CO-0062-00964655-5 (PC) y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, proceda a la realización de los estudios necesarios a fin de determinar la factibilidad técnica y económica de:

- a) Utilizar en un 100% de las unidades de transporte urbano de pasajeros por colectivo, la tecnología LED RGB multicolor o similares en los paneles frontales que indican el número de línea y la información adicional correspondiente al recorrido.
- b) Asignar un color diferente y distintivo a cada una de las líneas de transporte urbano de pasajeros por colectivo, con señalización correspondiente a la línea claramente visible en las partes anteriores, posteriores y laterales de los coches, así como la posibilidad de llevar publicidad externa.

Art. 2º: De ser favorable el estudio precedente el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a su implementación, comunicando al Honorable Concejo Municipal, las decisiones administrativas al respecto.



# RESOLUCIÓN N° 14703

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto por la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas